

ACTA NUMERO 2.396 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a catorce de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen mediante plataforma zoom los señores directores del Colegio de Abogados, doctores/as Carlos Gustavo Ensinck, Verónica Liliana Reynoso, Eva Juliana Calabria, Mario Astolfo Romano, Marcela Alejandra Napoleone, Federico Eduardo Ignacio Göttig, Carina Viviana Mazzeo, Jorge Roberto Cittá y Margarita Elsa Zabalza. A las dieciocho horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Ausentes: Se informa que se encuentran ausentes los directores Gonzalo Francisco Luciani, Romina Elisabet Brining, Mario César Gonzalez Rais, Lisandro Arturo Araujo y Oscar Eduardo Romera.-----

Elección de dos directores/as para suscribir el acta. Se designa a la Dra. Carina Mazzeo y el Dr. Jorge Cittá para suscribir el acta.-----

Solicitud de la Dra. Andrea Botello con relación al Jardín Familiar del Colegio donde asiste su hijo

Francisco. Toma la palabra la Dra. Calabria quien informa acerca de la presentación efectuada por la Dra. Botello mediante la cual solicitaba se reincorporar a su hijo Francisco, quien había asistido al Jardín Familiar desde el año 2019; durante el 2020 continuaron abonando la cuota, pero luego por cese de actividades durante la pandemia, su hijo Francisco no concurrió más al Jardín y pide la reincorporación. Luego de remitir el correo electrónico, previo a recibir una respuesta, las madres de la sala hicieron una acción conjunta, enviaron mails con la leyenda “Todos somos Francisco”. Finalmente se mantuvo una reunión con la colega y se le explicó que el Directorio había resuelto no hacer exenciones dado que la cuota ya se encuentra subsidiada y se conversó alguna forma de pago. Se acordó que lo abonaría en 12 cuotas con el descuento del Banco Municipal del 20%. Todo se tranquilizó y asumió que había actuado un poco intempestivamente retirando al niño del jardín y se pudo dar solución.-----

Solicitud del Dr. López Mirosevich para que el Colegio se constituya como Amicus Curiae en la Acción Colectiva “Ley 10.000” por la ordenanza de Alcohol 0 contra la Municipalidad.

Toma la palabra el Dr. Federico Göttig quien informa acerca de lo solicitado por el Dr. Lopez Mirosevich, quien es actor en causa propia junto con los doctores Fernando Campanini y Juan Emilio Singer en el expediente que tramita el Juzgado de Distrito N° 14 de Rosario, carátula “Centro de Derecho Urbanístico de Jorge Enrique López Mirosevich, Singer Juan Emilio y Campanini, Fernando c/ Municipalidad de Rosario s/ Amparo Colectivo Ley 10.000” CUIJ 21-02944700-1, en el cual ellos plantean que esta ordenanza ha pasado todos los pasos procesales en cuanto a la legalidad de la misma, pero se estaría cuestionando sino la razonabilidad, ya que los dispositivos que miden el alcohol en sangre nunca darían cero o sería muy mínima la posibilidad que de cero, a lo que se explicó que ese plateo excedía totalmente

al conocimiento que se pudiera tener del caso ya que es algo más técnico, quizá la UTN u otro organismo pudiera intervenir en ese tema , puntualmente lo que manifestó el Dr. López Mirosevich es que la pretensión de él y de los colegas era desde el Colegio se constituyera en *amicus curiae* , en razón que el juzgado hizo una convocatoria abierta a organismos que podrían tomar intervención y hacer algún dictamen en la materia. Se lo invitó a que propusiera en qué el colegio podría opinar o, en qué el colegio podría dictaminar con relación a este tema porque sobre lo que podría opinar el Colegio sería en cuanto a la legalidad, pero eso no está discutido. El Dr. López Mirosevich señaló que según su conocimiento en gestiones anteriores el Colegio participó, a través del Instituto de Derecho Ambiental, en planteos similares por lo cual manifiesta que alguno de los institutos del colegio podría tomar esta materia y elaborar alguna suerte de dictamen. Se lo invitó a que analizará todos los institutos que están en funcionamiento actualmente en la página del Colegio y que sugiera cuál de ellos podría hacerlo, asimismo se le solicitó que presente una nota por escrito y hasta el momento no lo había hecho y señaló que iba a enviar un correo electrónico. El Dr. Göttig entiende que es algo que excede al Colegio pero que es para charlarlo y debatirlo. La Dra. Carina Mazzeo como miembro del Instituto de Derecho de la Salud también entiende que excede a las facultades del Colegio porque lo que se está cuestionando es una disposición municipal y, según el Dr. Mirosevich, la veracidad de lo que miden esos aparatos que utilizan para la toma de las muestra, el Colegio no tendría nada que ver en esto, si podría hacerlo la Facultad Tecnológica o algún técnico especializado en la materia. El Dr. Ensinck dice que se trata de una cuestión muy técnica, supone que se habrán acompañado u ofrecido pruebas para demostrar esto, o solamente ofrece una pericial que dice que los aparatos no van a medir, se está entrando a discutir algo con aristas sociales porque ésta discutiendo una ordenanza relacionada con accidentes de tránsito con muchas víctimas, con una decisión política del Municipio, además señala el Dr. Ensinck que tenía entendido que el fundamento era que la ley nacional no es cero, sino 0.50, entonces la ordenanza no se adecua a lo nacional y es un argumento que no se dijo. El Dr. Göttig continúa diciendo que no hay un planteo de legalidad porque los pasos parlamentarios se cumplieron, además ya existen ordenanzas de este tipo en Córdoba, en Mendoza y se consultó al Dr. López Mirosevich si había algún antecedente de impugnación o un ataque de esta naturaleza y así ver cómo se había resuelto, siendo que son mucho más viejas dichas ordenanzas en relación con la de Rosario, nunca se había cuestionado. Al día de hoy no se dispone de escrito presentado, copia de demanda u otra presentación al respecto. La Dra. Reynoso informa que un otro colega que ya está jubilado se contactó con el Dr. Hugo Hernández para que desde el Instituto de Derecho Constitucional plantee la inconstitucionalidad, a lo cual se les respondió que excede

el marco del instituto. El Dr. Ensinck pregunta qué es lo que se quiere discutir, si se sostiene alcoholemia cero o no. Se resuelve no es pertinente ya que no es un debate jurídico.-----

Convenio con Andreani Correo. Informa el Dr. Federico Göttig acerca del Convenio con Andreani Correo al cual se había dado publicidad a un descuento del 30% en el envío de correo postal con un código que está publicado en la página web y, al cual el abogado podría acceder, la idea es tratar de ampliarlo y reforzarlo incorporando buzones no solo en el colegio de Rosario sino también en cada una de las delegaciones, el beneficio de este correo es que para aquellos colegas que envían varias cartas documentos a diario simplifica el envío porque Andreani permite que, una vez registrado, enviarlas sin tener que concurrir correo físico, se ingresa a la página con firma que debe estar registrada, se completa la carta y se la despacha y paga de manera digital. Es una herramienta que acelera, optimiza el tiempo y también el 30% abarcaría a sobres y encomiendas. Ellos toman el compromiso de incrementar la publicidad internamente respecto del convenio como también respecto de todos los gerentes de las diferentes sucursales y solicitan la posibilidad de colocar publicidad en el colegio y colocar un buzón en la sede de Bv. Oroño y en cada una de la oficina de las delegaciones con el compromiso por parte del correo de retirar a diario los envíos, para lo cual solicitan se les brinde los datos del lugar donde va a funcionar y una persona responsable por cualquier problema y para coordinar el retiro de sobres y de paquetes. Proponen una reunión virtual con todos aquellos directores que deseen estar presentes para ultimar detalles, lo que restaría es confirmar la fecha de reunión, se explicó que no se puede recibir encomiendas en el Colegio de Abogados pero si dejar un buzón, si se podría en mesa de entrada es vender los tickets, porque las obleas de carta documentos no tienen vencimiento. El Dr. Romano consulta acerca del registro de firma. El Dr. Göttig explica que ingresando en la página “andreanionline” se registra, después se tiene la opción de registro de firma en configuración del usuario con foto del documento de adelante, foto del documento de atrás y se termina de completar todos los datos, allí permite bajar un pdf para imprimir por triplicado, en ese cuadradito se va a firmar ológrafa y por única vez lo va a tener que llevar a una oficina de Andreani, se ofreció que se pueda dejar en el mismo colegio y ellos la pasan a buscar, una vez que está registrada la firma, la van a escanear y la van a vincular con el usuario y se puede comenzar a usar.-----

Solicitud de descuento en el monto de la matrícula (capital) de los Dres. Prado Sanguinetti, Raggio y Traini. Hace uso de la palabra el tesorero, Dr. Romano, quien informa que hay tres profesionales que tienen una situación particular. En primer término se analiza la situación del Dr. Eduardo Prado Sanguinetti, quien es un abogado de muchos años inclusive cumplió hace muy poco los 50 años en el

ejercicio de la profesión. Este colega en el año 2018 /2019, cuando en el Colegio dejó de remitir las cuotas en papel, presentó tres notas diciendo que él requería que la boleta de pago de la matrícula se le hiciera llegar en papel tal como se venía haciendo, él no quería ser moroso y por lo tanto requería al Colegio se le envié por vía postal. Dichas notas nunca le fueron contestadas, lo cual no era excusa, ni óbice, como para que el profesional llegara a la tesorería y solicitara la cuota para ser abonada. Al día de hoy el Dr. Prado Sanguinetti adeuda \$24.000. El tesorero se comunicó con él y se le ofreció planes de pago pero él insiste en que se le tiene que cobrar esa cuota a monto histórico sin intereses por el solo hecho de lo que comenta en las cartas y él no se considera moroso. Se le ofreció 3 cuotas sin interés, 12 cuotas firmando un convenio, tampoco aceptó quita de intereses, sostiene que no es moroso porque no le llegó la boleta papel. /// El otro caso es el de la Dra. Selva Raggio es un tema bastante parecido, en el año 2012, la colega se adhirió al débito en tarjeta de crédito para el pago de la cuota y envió una nota diciendo que hace poco se dio cuenta que hace poco que no se le estaba debitando la cuota. Se consultó en tesorería si cuando un pago es rechazado se llama al profesional, se informó que en este caso no se la llamó y que el problema debe haber sido por cambio de plástico o por algún trámite con su banco, se le empezaron a acumular cuotas, que el Colegio debería haberla llamado para decirle que el débito se había rechazado para que propusiera otra forma de pago u otro plástico para que se haga el débito, y solicita se haga débito automático a valor histórico, o sea que si la cuota en el 2019 es de 900 pesos que se le cobre ese importe lo cual implicaría una quita de capital. Se le ofrecieron todos los planes de pago pero no aceptó. Y el último caso es el del Dr. Pablo Traini, quien es un profesional que ejerce en la provincia de Buenos Aires y que se le venció por ser extranjero de la matrícula y tuvo que pagar 20, con motivo de la pandemia se dio un plazo de gracia a los colegas para que se pudiera acomodar, por lo que se le envió un mail con fecha 13 de noviembre por el cual se le informaba que el Directorio había considerado su situación de no pagar 20 JUS y que abonara 7.000 pesos y se daba plazo hasta el 27 de noviembre de 2020 para pagar. El Dr. Traini contestó el mail en junio 2021 diciendo que la suma muy alta y solicitó una reconsideración. Dado que se tomó seis meses para contestar el correo, no correspondería la excepción pero si se considera que 20 jus es muy elevado que abone como mínimo 10. Se resuelve que el tesorero le responda y abone 15 jus como derecho de reinscripción. -----

Designación de institutos. La Dra. Calabria pone a consideración del directorio las siguientes designaciones de Mesas Directivas. Instituto de Locaciones Urbanas y Derecho Inmobiliario, en el que está designado el Dr. Paulo di Siano como presidente se designa como Vicepresidente al Dr. Germán Ballari, como Secretaria a la Dra. Carolina Mancini y como Tesorero al Dr. Hernán Carlos Wacker.

Instituto de Derecho Federal: Vicepresidente, Dr. Sergio Martín; Secretaria, Dra. Antonella Travesaro y Tesorera, Dra. Rosa Leale. Instituto de Derecho de Familia: Vicepresidenta, Dra. Lorena Vincenzetti. Instituto de Derecho Procesal Penal: Vicepresidenta, Dra. Marisa Díaz; Secretaria, Dra. Sofía Superti y Tesorero, Dr. Jorge Resegue. Se aprueba. Comunicar. Finalmente, se designa a la Dra. Natalia Espíndola para continuar en la presidencia del Instituto de Derechos del Animal. Se aprueba, enviar designación. - - -

Sobre tablas: Reunión de Caja Forense y Colegio. Toma la palabra la Dra. Carina Mazzeo quien señala que con relación a la reunión con Caja Forense hubo notas cruzadas que nunca se terminaron de resolver y se había quedado en la última reunión del directorio que se iba a generar una reunión en buenos términos para conversar y para darle un cierre a todo este proceso que se fue suscitando, no se llegó a concretar. El encargado de generar la reunión era el Dr. González Rais ya que tenía los canales como para y entonces él se comprometió y dijo que había muy buena voluntad por parte de la Caja Forense para generar la reunión pero finalmente nunca se concretó. El Dr. González Rais se encuentra ausente, sería bueno retomar el tema y dar un cierre. //// **Tema Banco Nación:** continúa haciendo uso de la palabra la Dra. Mazzeo quien hace referencia al problema planteado por colegas que tienen que cobrar órdenes de pago en el Federal, porque las transferencias se hacen externas. Si se estima la Dra. Mazzeo puede tomar contacto con el abogado del Banco Nación y transmitir la queja que tuvimos de varios colegas en general y ver cómo se podría zanjar y agilizar, de qué manera se pueden acelerar los tiempos.-----

A las diecinueve y cuarenta se da por finalizada la reunión. -----